MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 432

Santa Fe, 31 OCT 2025

VISTO:

El expediente N° FG-0001097-2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la implementación del sistema VESTA 2 -Sistema de Gestión de RR.HH y Comunicaciones Internas-, como canal de comunicación interna en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la ley 13.013, establece que la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación. Entre las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 16 de esa misma ley, se prevé -entre otras- la de "ejercer la administración general", "velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales" y "emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias".

Que mediante nota del 6 de octubre del corriente año, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, AUS Marcelo Re, informó que la nueva versión del sistema de gestión de recursos humanos y comunicaciones internas denominado VESTA2, ya se encuentra disponible para su implementación.

Que entre los avances más significativos de la nueva versión del sistema, señala que VESTA2 ha sido desarrollado sobre un framework tecnológico actualizado, lo cual permite una mayor estabilidad, escalabilidad y compatibilidad con futuros desarrollos e integraciones. A su vez, refirió que en esta oportunidad se implementa un sistema de autenticación de doble factor (2FA), el cual refuerza los mecanismos de acceso y garantiza mayores niveles de resguardo en la protección de los

datos institucionales. Por otro lado, destacó como una mejor sustancial, el reemplazo de los relojes de reconocimiento facial por una nueva línea de dispositivos que posibilitan el reconocimiento simultáneo de grupos, reduciendo significativamente los tiempos de registro y optimizando el control de asistencia.

Asimismo, indicó que el nuevo sistema ha sido concebido con una arquitectura modular y evolutiva, permitiendo así la adaptación a futuras necesidades institucionales que puedan surgir en el marco del proceso de reforma constitucional provincial, habilitando la incorporación ágil de nuevos módulos de gestión.

Que en virtud de lo referenciado en los párrafos precedentes, la implementación del sistema VESTA2 representa un salto cualitativo en términos de seguridad, eficiencia y proyección tecnológica, consolidando una plataforma sólida y preparada para acompañar la transformación institucional y los desafíos venideros.

Que según lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica a llevar a cabo las acciones necesarias a los fines de la implementación del sistema denominado VESTA 2.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica y a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, publíquese en la página web y archívese.-

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE